

DECRETO 61 DE 1989

(enero 6)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 5º del artículo 120 de la Constitución Nacional y el Decreto Reglamentario de 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º.-Acéptase a partir del 31 de diciembre de 1988, la renuncia presentada por el Mayor (r) Jairo Pizza Benítez, identificado con la cédula de ciudadanía número 134842 de Bogotá, para separarse del cargo de Jefe de División Código 2040 Grado 06 de la División de Insección, Dirección General de Prisiones.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

Guillermo Plazas Alcid.